



SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
Dirección de Servicios Técnicos

Coordinación de Permisos en la Vía Pública  
Expediente SSP-DTCPC/P-1428/2019

### INSTRUCTIVO

**ATENCIÓN. -**

**LIC. IGNACIO GAXIOLA DUARTE**

**REPRESENTANTE LEGAL DE LEMURA INMUEBLES COMERCIALES, S.A. DE C.V.**

**DOMICILIO. – AV. JOSE CLEMENTE OROZCO329 27A PISO 27, COL. ZONA VALLE ORIENTE, SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 28 -veintiocho días del mes de agosto del año 2019. - -----

-----**V I S T O.-** El expediente administrativo formado con motivo del escrito de Solicitud de Trabajos en la Vía Pública recibido en fecha 26-veintiseis del mes de agosto del presente año, presentado por C. IGNACIO GAXIOLA DUARTE, como gestor de la empresa denominada LEMURA INMUEBLES COMERCIALES, S.A. DE C.V. quién se ostenta como persona autorizada según consta en la documentación aportada, a fin de que sea emitido un "Permiso Especial para Trabajos en Vía Pública" con el siguiente objeto:

**Canalización e introducción de línea eléctrica y un registro en un tramo de 6ml. en área de banqueta en Av. Alfonso Reyes 550 entre Servicio Postal, Col. Regina en el Municipio de Monterrey, N.L**

### CONSIDERANDO

1.-Que corresponde a la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas, en concordancia con los arts. 79, fracción XVII y 84 fracción VI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; artículos 4 fracción II, 6 fracción I y demás aplicables que el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey le concede, en adelante el Reglamento, así como el artículo 11 fracciones XI y XX de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León en adelante la Ley.

2.-Que la solicitud se ha registrado el expediente bajo el Folio SSP-DTCPC/S-1428/2019, por lo que se procede a llevar a cabo la revisión detallada de los requisitos presentados, así como la realización de una inspección física en la ubicación señalada para revisar la Factibilidad de los trabajos en la vía pública conforme al Proyecto Ejecutivo y sean realizados los trabajos iniciando el próximo día 26- veintiseis del mes de agosto del año 2019 y tendrán como fecha de terminación el día 30- treinta de agosto del mismo año, con lo cual el permiso solicitado ampara una vigencia de 05 – cinco días naturales. Los trabajos se deberán realizar en horario Diurno evitando al máximo las molestias que se pudieran causar por incomodidades a los vecinos, así como tráfico vehicular.

3.-Que en cumplimiento con los requisitos establecidos para el otorgamiento del permiso solicitado, deberá contarse con Fianza o Depósito en Garantía por un período de un año, a fin de garantizar que